



**TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE EMITE LA JUNTA
INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA
SUR (JICOSUR), PARA LA CONTRATACIÓN DE
ESPECIALISTA EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA/
APOYO ADMINISTRATIVO.**

MARZO 2025



1.- Nombre

Contratación para Especialista en la Unidad de Transparencia/ Apoyo Administrativo.

2.- Antecedentes

La JICOSUR es una asociación conformada por 6 municipios para atender los problemas de medio ambiente y la gestión integral del territorio de los municipios que la conforman. LA JICOSUR” a efecto de conjuntar esfuerzos, capacidades y recursos para llevar a cabo diversas acciones en materia ecológica de interés mutuo en los municipios de “Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación”.

3.- Justificación

Con el interés de dar totalidad cumplimiento a la Ley Estatal de Transparencia, especialmente al Artículo 8 de la citada Ley, se contempla la contratación de un especialista en materia de transparencia para atender las solicitudes recibidas, actualizar información en las plataformas correspondientes y poner al corriente con formatos en la página oficial de JICOSUR.

Presupuestalmente la JICOSUR para el 2023, contará con solvencia económica para la presente contratación.

4.- Marco Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto en el Convenio de Creación de la JICOSUR en su cláusula vigésima cuarta que cita “Para el mejor funcionamiento operativo de la JICOSUR, contará con áreas y coordinaciones que estimen convenientes, con las facultades específicas para tramitar y resolver lo que corresponda, contando, en su caso, con el apoyo y colaboración de las que como mínimo serán:

- I. La Dirección de JICOSUR
- II. La Coordinación de Planeación
- III. La Jefatura de Proyectos.
- IV. La Coordinación Administrativa
- V. El personal operativo necesario para el funcionamiento de JICOSUR, de acuerdo con el reglamento interno que apruebe o modifique el Consejo de Administración.

Así mismo en el Reglamento interno de la JICOSUR, Artículo 8 marca como atribución del Consejo de Administración en la fracción III. La Creación, asignación y reestructuración de las distintas áreas y departamentos que sean convenientes para la realización de los objetivos de la Junta

5.- Relación con otros programas y estudios

No aplica



6.- Ámbito de aplicación

Estado de Jalisco, en el área de influencia de la JICOSUR (Los municipios de: Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, Tomatlán, La Huerta y Villa Purificación)

7.- Objetivos

Dar total cumplimiento al Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios teniendo actualizada la información en, INFOMEX, PNT y la página web oficial de JICOSUR.

8.- Específicos¹

- Total, cumplimiento en la normatividad que aplica a la JICOSUR en el tema de transparencia.
- Revisión de la información que se carga a las distintas plataformas, SIRES, INFOMEX, entre otras.
- Estar al corriente en formatos llenados y cargados en las plataformas.
- Brindar apoyo administrativo conforme carga laboral.

Funciones:

- 1.- Revisar y cumplimiento de la JICOSUR en transparencia.
- 2.- Analizar información cargada en los formatos y actualizarla en las distintas plataformas para llenado de formatos.
- 3.- Actualizar y poner al día la información en PNT, INFOMEX y página oficial de la JICOSUR en el apartado de transparencia
- 4.- Recibir y contestar solicitudes que la JICOSUR reciba mediante PNT o correo electrónico oficial para transparencia.
- 5.- Llenar reportes de estadísticas de la información recibida y contestada por la JICOSUR.
- 6.- Crear y sistematizar las bases de datos necesarias para dar cumplimiento con formatos generados periódicamente.
- 7.- Capacitar a personal de JICOSUR en tema de transparencia.
- 8.- Las demás que la Dirección de la JICOSUR crea pertinente

9.- Periodo de Contratación

Periodo de prueba del 1 de marzo al 31 de diciembre 2025, con opción a renovación conforme a conocimientos demostrados.

10.- Presupuesto

Sueldo mensual neto \$9,148.00 (nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más

¹ Actividades enunciativas mas no limitativas



prestaciones: IMSS, vacaciones y aguinaldo.

11.- Perfil requerido.

Escolaridad:	Licenciatura, Ingeniería o superior.
Grado de avance:	Titulado(a)
Experiencia Laboral:	Mínima 1 año
Áreas de Experiencia Laboral:	• Contar con conocimiento en transparencia. • Conocimiento en materia de acceso a la información. • Conocimiento en protección de datos personales. • Conocimiento en llenado de reportes para ITEI. • Conocimiento en materia jurídica en el ramo de las Leyes de Transparencia y uso de datos personales. • Conocimiento informático en paquete office.
Capacidades adicionales:	• Establecer relaciones interpersonales positivas con las personas que trata. • Amabilidad y disposición. • Capacidad para trabajar en equipo. • Atender tareas múltiples. • Organización y planeación. • Capacidad para fomentar el orden y la disciplina en las actividades diarias. • Contribuir a la comunicación asertiva. • Optimizar y controlar los recursos materiales asignados. • Aprendizaje y habilidad para simplificar procesos. • Vocación de servicios. • Comprometido/a con la equidad y la justicia social, con el respeto a la naturaleza y con vocación de servicio, actitud emprendedora y conciencia crítica.
Disponibilidad:	• Inmediata. • El participante a la presente convocatoria deberá vivir preferentemente en alguno de los municipios que conforman la JICOSUR.



12.- Condiciones Especiales

Alta disponibilidad de trasladarse en a Villa Purificación, Jalisco.

13.- Requisitos

- Curriculum Vitae, con copia de documentación comprobatoria.
- Copia del Título y/o Cedula Profesional.
- Copia de Identificación Oficial expedida por INE.
- Copia de comprobante de domicilio.
- Dos (2) Cartas de recomendación, una de ellas expedida por su último empleador y/o cliente al que prestó sus servicios.
- Contar con licencia de conducir.
- Carta de exposición de motivos, donde señale qué lo hace el mejor postulante.
- Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

14. Responsable de la supervisión.

El área responsable de la supervisión y seguimiento a la elaboración del estudio será la Dirección General de la JICOSUR, conforme a la cláusula Vigésima quinta del Convenio de Creación de la JICOSUR.

**Comité de Selección y Adquisición de la
JICOSUR, a 21 de marzo del 2025.**